



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Administración

RESOLUCION NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO

RESOLUCION NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO

EDICTO

D. Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada)

MOAD Exp. Número: 2022/PES_02/000057

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de firma electrónica 25/02/2025 y habiendo concluido el **concurso de méritos** (DDAA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) de la OPE extraordinaria para estabilización empleo temporal (ART.2 Ley 20/2021) **PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO	Denominación de la Plaza	Puestos	Fecha adscripción	Dedicación
C2	Auxiliar Administrativo (Funciones Secretaria Juzgado de Paz)	1	15/06/2012	TP (horas a la semana 0,160)

Las características de la plaza son las siguientes:

Denominación	Auxiliar Administrativo (Funciones Secretaria Juzgado de Paz)
N.º de plazas	Una
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar Administrativo
Grupo de clasificación	C2
Complemento de destino	Nivel 16
Naturaleza	Estatuario, Funcionario a Tiempo Parcial (TP) (BOP n. 92 de 16/05/2022- Pagina 29 -horas a la semana 0,160))

El sistema de selección es el de concurso de méritos (DDAA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) establece:

“Las Administraciones Públicas **convocarán**, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el **sistema de concurso**, **aquellas plazas** que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, **hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016**.

Conforme con lo establecido en las bases que han regido la convocatoria, base OCTAVA esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar a Dª Juana Antonia Olea Sierra DNI, xx.178.xxxL como **personal FUNCIONARIO** a Tiempo Parcial TP (horas a la semana 0,160) a D. TP (horas a la semana 0,160), para ocupar la plaza:

Denominación	<i>Auxiliar Administrativo (Funciones Secretaria Juzgado de Paz)</i>
N.º de plazas	<i>Una</i>
Escala	<i>Administración General</i>
Subescala	<i>Auxiliar Administrativo</i>
Grupo de clasificación	<i>C2</i>
Complemento de destino	<i>Nivel 16</i>
Naturaleza	<i>Estatuario, Funcionario a Tiempo Parcial (TP) (BOP n. 92 de 16/05/2022- Pagina 29 -horas a la semana 0,160))</i>

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de VALLE DEL ZALABI.

CUARTO.- Habiéndose conformado en el proceso selectivo una bolsa de empleo para ser posible la sustitución del candidato, se procede al mantenimiento de dicha bolsa para este puesto y la utilización de los candidatos de conformidad con lo establecido en la Base DECIMA quedando el resto de opositores declarados aptos, formando Bolsa de trabajo, para aquellos aspirantes que habiendo obtenido un mínimo de veinticinco puntos y no hayan sido nombrados o contratados pasarán a conformar una bolsa de trabajo cuyo funcionamiento se registrá por los actos o disposiciones que, en su caso, establezca la entidad local.

Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valle del Zalabí, a fecha de firma electrónica
Firmado por: D. Manuel Sánchez Mesa.